

**RESOLUCIÓN No. 1448**

18 de diciembre de 2020

**POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE PROFESIONALES QUE CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA No. 02 DE 2020, PARA CONFORMAR Y/O ALIMENTAR LA BASE DE DATOS PARA SELECCIONAR DOCENTES OCASIONALES, DE CATEDRAS, TUTORES DEL CREAD CUCUTA Y TUTORES DE PROGRAMAS VIRTUALES**

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 30 de 1992, precisa el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo, define la autonomía de las instituciones según su naturaleza y campos de acción, reafirma la naturaleza del servicio público de la educación y la necesidad de que el Estado lo fomenta, inspeccione y vigile.

Que, es política de la Universidad garantizar la prestación del servicio de Educación Superior con profesionales idóneos y con experiencia docente, para el desarrollo de sus funciones académicas.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra en los procesos de Acreditación de Calidad, de sus programas académicos e Institucional.

Que, el Acuerdo No 092 del 19 de diciembre de 2014, por el cual se definen los lineamientos para conformar el banco de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, Catedráticos, Tutores o Tutores Virtuales por los Departamentos o Unidades Académicas de la UFPS.

Que, el Artículo 2 del precitado Acuerdo, dispone: *“Dos veces al año, la División de Recursos Humanos publicará en la página Web de la Universidad y/o medios de difusión local, un aviso invitando a los profesionales de las diferentes disciplinas...”*

Que, el Artículo 3 del Acuerdo en mención, señala: *“los requisitos que debe acreditar, para ser incluido en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales.*

Que, el Artículo 11 del Acuerdo en mención, señala: *“Si no se presenta aspirante o ninguno de ellos clasifica en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales, el Rector de la Universidad por Necesidad del Servicio, podrá designar al docente, sin sujeción al proceso que se establece en el presente acuerdo.”*

Que, mediante Resolución No. 1042 del 4 de noviembre de 2020, por la cual se apertura convocatoria No. 02 de 2020, para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de programas virtuales, en su ARTÍCULO SEGUNDO, establece el cronograma de la convocatoria, correspondiendo la Publicación Resolución con lista de aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas, para el día 9 de diciembre de 2020 (<https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias>).

Que, mediante Resolución No. 1433 del 4 de diciembre de 2020, se publicó el listado de profesionales que cumplen con los lineamientos y requisitos de la Convocatoria No. 02 de 2020, para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de Programas Virtuales.

Que, acorde al cronograma de la convocatoria, durante los días 10, 11, 14, 15 y 16 de diciembre de 2020, se recepcionaron las reclamaciones a resultados publicados (<https://bancodocente.ufps.edu.co>),



**Resolución No. 1448 del 18 de diciembre de 2020**

**2**

siendo estos resueltos, procede la Publicación de la Resolución Definitiva de la Lista de Aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas, para el día 18 de diciembre de 2020 (<https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias>).

Que, los departamentos académicos seleccionaran del banco de datos, los docentes para cumplir las necesidades del servicio docente, como apoyo a los procesos de docencia de los programas académicos de la Universidad.

Que, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar listado definitivo de Profesionales que cumplen los lineamientos y requisitos de la Convocatoria No. 02 de 2020, para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de programas virtuales.

Área de conocimiento	Documento
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS AGRICOLAS Y PECUARIAS	1090375594
	1092337300
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE	13279299
	37292716
	37390394
	60263136
	60449391
	88209419
	1090383097
	1090408629
	1090430438
	1090438082
	1093740629
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE BIOLOGIA	1116862877
	13279449
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE FISICA	1018416218
	13499215
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE MATEMATICAS Y ESTADISTICA	1049617912
	13270209
	60360882
	60398071
	88193210
	88255476
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE QUIMICA	1090380054
	1090424236
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD/ DPTO DE ATENCION CLINICA Y REHABILITACION	1090430160
	13278551
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD/ DPTO DE PROMOCION, PROTECCION Y GESTION DE SALUD	37270669
	60380809
	88249642
	1090469470
	1093758882
	1094271050



**Resolución No. 1448 del 18 de diciembre de 2020**

**3**

Área de conocimiento	Documento
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	13502819
	60330730
	60357257
	60372398
	88158170
	88217564
	88247658
	88253570
	91480724
	1061624928
	1093762416
	FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
60308396	
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DE FRONTERAS	88216474
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO	13828303
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES E IDIOMAS	8781109
	52145984
	60341687
	88258263
	98487217
	1018442905
	1090373517
	1090385938
	1093771885
	1095806630
	1127339159
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	13441571
	13490184
	13503778
	17593172
	27601854
	27789648
	52701172
	60377028
	1090441705
	1090496932
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE PEDAGOGIA, ANDRAGOGIA, COMUNICACION Y MULTIMEDIOS	32206270
	37275140
	60257773
	60341200
	60348413
	88211413
	88227526
	1020723106
	1090390715
	1090399465
	1090438031



**Resolución No. 1448 del 18 de diciembre de 2020**

**4**

FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIAS, TRANSPORTE, HIDRAULICA Y FLUIDOS	7184349
	88226228
	1032421239
	1098725314
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE DISEÑO MECANICO, MATERIALES, PROCESOS Y TERMICAS	27601939
	52023565
	88224075
	88249120
	88249435
	88252906
	88263172
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	13472898
	88273244
	1090369303
	1090476580
	1093736118
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE GEOTECNIA Y MINERIA	1090439461
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE PROCESOS INDUSTRIALES	37393107
	37441085
	60390091
	60394564
	88235328
	1090440517
	1090443049

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los docentes serán seleccionados por el Departamento Académico correspondiente, consultando la base de datos suministrado por la División de Recursos Humanos, para cumplir sus necesidades docentes como apoyo a los procesos de docencia de los programas académicos de la Universidad.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**  
 Rector

Proyecto: Maria Isabel G.

Revisó: Victor José Bastos Urbano  
 Jefe División Recursos Humanos

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE  
 REVIÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES  
  
 Oficina Jurídica - UFPS